

Ideas sobre la socialización en la enseñanza del derecho

Eduardo Larrañaga

Posición que nos lleva a limitar la educación a ciertos períodos de la vida; a confundir escuela con educación.

La pedagogía institucionalizada, ciertamente, 'es un monopolio; no le gusta la competencia; o bien prohíbe o bien minimiza la educación 'paralela'; en todo caso no la fomenta' ⁽¹⁾. Este tipo de educación (entendida como simple transmisión de conocimientos) no responde actualmente a todas las aspiraciones del hombre ni a todas las necesidades del mundo contemporáneo. Es necesario prolongar las actividades de la escuela: organizar la educación extraescolar que readapte la instrucción escolar y universitaria *sistema de educación popular* que acerque el saber a las masas.

En 1960, la Conferencia de Montreal, reunida por la UNESCO, establece la necesidad de una educación suplementaria, de una educación prolongada. "Un concepto global de la educación que no se limite ni a la prolongación de la escolaridad de los jóvenes ni a los programas de educación de adultos; que agrupe a todos los sectores de la educación y a todas las edades de la vida: formación preescolar, escolaridad y extraescolaridad, profesional y extraprofesional; educación de la infancia, de la adolescencia, de la juventud, de la edad madura. Un esfuerzo donde la educación escolar y extraescolar formen un todo" ⁽²⁾. Es decir, una educación integral.

Así, la educación permanente —como bien dice Mauriras— no debe confundirse: a) con una edad hasta ahora abandonada, pues "no es sinónimo de *educación de adultos*"; b) con determinados medios, ya que no es tampoco educación recurrente, es decir, "el despliegue de los períodos de escolaridad (actualmente limitados a la edad llamada escolar) en el conjunto de la vida"; c) con determinados programas, co-

51

La organización cultural del sistema capitalista puede distinguirse por varios rasgos. Entre ellos, podemos mencionar los siguientes: 1) la aparición de una "industria de la cultura" creadora de un tipo degradado de saber prefabricado e impuesto con fines de control social; 2) el desfallecimiento provocado del arte popular, el arte que surge espontáneamente desde abajo y que todavía conserva una vitalidad genuina; 3) la manipulación de los medios de comunicación masiva, cuya importancia (en relación a la coerción directa) se ha visto acrecentada en el Estado moderno para lograr el "orden interior"; 4) la concentración, tanto empresarial como tecnológica, de los medios e instituciones creadores y difusores de cultura y, por último, 5) el control del Estado sobre el sistema educativo nacional bajo una indisoluble dualidad dominical, la pública y la privada, donde la participación social está excluida.

La universidad —como parte de ese sistema educativo— no es inmune a esa realidad.

En sentido opuesto, la universidad debe socializar la enseñanza del derecho a partir de un modelo de educación permanente. Una educación permanente que tienda a resquebrajar la idea de una pedagogía inicial y para siempre. En su lugar, plantea una educación a lo largo de toda la vida con el propósito de capacitar a las personas teniendo en cuenta las nuevas necesidades y circunstancias que van surgiendo paulatinamente. En una palabra, se retoma la idea de Illich y los institucionalistas acerca de la escuela: "Desescolarizar" la cultura; hacer cultura y escuela comunitarias.

La cultura, y la educación específicamente, tiende a confundirse con su aspecto más inmediato, a saber, la educación institucional y especialmente la escuela.

mo los de *perfeccionamiento o de reciclaje*, o con determinados objetivos, tales como la promoción. Este nuevo concepto de educación comprende la integración "de todos los recursos de que dispone la sociedad para una formación completa del hombre desde su nacimiento hasta su muerte". Por tanto, la implementación de la educación permanente deberá tender a;

"remediar ciertas carencias de educación a determinadas edades (adultos), en determinadas ocasiones económicosocioculturales (igualdad de oportunidades, promoción), en determinados aspectos (educación política, educación sanitaria, educación para la vida comunitaria, etc.), o en relación con determinados medios poco utilizados (educación a distancia, educación mutua, etc.)."

Realizar acciones en una *perspectiva de continuidad y de integración*, continuidad de la formación de un estado a otro, integración de las diversas materias o aspectos e integración de los diversos medios"⁽³⁾.

Pensamos que el objetivo último de la educación es la integración social del hombre para transformar su sociedad, mediante mecanismos de promoción cultural para todas las gentes. Mecanismos que diluyan la separación entre productores y consumidores de cultura, entre dirigentes y dirigidos; que promuevan la utilización de los recursos no escolares de la educación, tales como la televisión, la radio, la prensa, el cine, etc.; que motiven funciones renovadoras y no exclusivamente conservadoras.

Actualmente, "la escuela es una agencia de socialización y de selección social"⁽⁴⁾. El filósofo fran-

cés Louis Althusser considera el sistema escolar como el "Aparato Ideológico de Estado" más importante, pues asegura la reproducción de las relaciones de producción, contribuyendo a la estratificación social y, sobre todo, a la división en clases así como suministrando a cada individuo la ideología adecuada a la función que debe desempeñar. Desde luego la escuela y el sistema educativo permiten y favorecen la cualificación de la fuerza de trabajo, pero además en la escuela se aprende a respetar las reglas de la división técnico-social del trabajo y del orden establecido y, según la posición que se ocupará posteriormente, se recibe un determinado tipo de educación⁽⁵⁾. Además, impone un determinado *status* social, ya que provoca la gran división social del trabajo en trabajo intelectual y trabajo manual. Aún no se logra una pedagogía del trabajo capaz de suprimir la distinción entre trabajo físico e intelectual.

La educación permanente no supone, para nosotros, una desinstitucionalización de la tarea educativa. Ciertos glosadores de Illich consideran que ésta es la finalidad de la tesis Illichiana sobre la desescolarización. Según Junoy y Gómez Orfanel, contrariamente a lo que con frecuencia se ha dicho como fruto de interpretaciones superficiales del pensamiento de Illich, éste no pretende destruir, ni suprimir, ni cerrar la escuela, si no "hacer el medio ambiente de la escuela tan educativo que la escuela se disuelva, se trivialice y se convierta en un medio neutro"⁽⁶⁾. En estos términos, los argumentos de la desescolarización tienen gran solidez, en tanto que la *educación escolarizada no ha permitido la expansión del individuo ni su liberación, sólo busca la cualificación de la mano de obra indispensable para el aparato productivo*. La escuela, en este sentido, "debe morir —o ha muerto— para que la educación pueda vivir"⁽⁷⁾.

Ahora bien, es preciso subrayar que no sólo estamos analizando las instituciones escolares, sino la organización general de la cultura en la que aquella se halla incluida. Nuestra visión va más allá de la educación obligatoria; nos interesa la institucionalización actual de la cultura, privada y pública, en la que está marginada toda forma de participación masiva.

Así, el centro de nuestro estudio es la multiplicación de las formas educativas y culturales (entre ellas, la universidad). Y en este aspecto es donde el pensamiento de Illich adquiere más importancia, pues el tema central de sus disquisiciones "no es la desescolarización —que sólo es un ejemplo—, sino la desinstitucionalización, o más precisamente una inversión global de las *instituciones burocratizadas y tecnocratizadas*"⁽⁸⁾.

En opinión de Illich, las nuevas instituciones educativas deberían tener tres objetivos: 1) permitir a todos los que quieran aprender, el acceso a los recursos



existentes, no importando edad, situación económica, social o cultural; 2) que aquellos que quieran compartir y participar de sus conocimientos puedan encontrar sin trabas de ninguna clase otras personas e instituciones que deseen adquirirlos; 3) proporcionar a quienes deseen presentar un problema público los medios para hacerlo. Estas instituciones educativas deberían utilizar las redes de comunicación o del saber que permite la tecnología moderna⁽⁹⁾.

En forma casi similar, la Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación (UNESCO) publicó en 1972 el informe denominado "Aprender a ser", cuyas ideas centrales son la superación de las instituciones vigentes transformándolas o complementándolas con otras formas de educación diversificada, amplia, que debe convertirse en un "proyecto continuo de sociedad", es decir, la transformación de la sociedad en "ciudad educativa".

Illich propone la "sociedad convivencial" como alternativa a la "sociedad industrial". La define no como una sociedad sin lugares de enseñanza, sino como una sociedad en donde el acceso a la cultura y su creación pasan a través de procesos desescolarizados, es decir, controlados por el hombre y la colectividad en las que se integra, y al servicio de la persona y no al cuerpo de especialistas⁽¹⁰⁾.

En fin, proponemos una restauración de las instituciones culturales y educativas (entre ellas, la universidad). La posibilidad de hacerlo mediante políticas culturales que giran en torno a los principios de la educación permanente, pluralismo cultural y democracia cultural, no puede, como muchos piensan, consolidar las instituciones existentes en la sociedad industrial; ni llevarán a que la sociedad se transforme en "una inmensa sala de clase", ya que desistitucionalizar sí podría debilitar las reivindicaciones de los grupos sociales interesados, lo que sería más grave.

En este sentido, la pretensión de las facultades de derecho debería tender hacia la desescolarización de la enseñanza del derecho y no tanto en su desistitucionalización. Y ello, porque aún en el sistema capitalista no existen experiencias alentadoras de organismos creados desde el seno mismo de la sociedad civil. No queda más que aprovechar los espacios de algunas instituciones oficiales y desde ahí implantar este tipo de proyectos alternativos de educación "no formal" y abierta a todas las gentes sin discriminación alguna.

Como señala Poulantzas, el vincularse o no en los aparatos del Estado depende de las coyunturas. Existen espacios físicos desde donde puede transformarse o intentar la transformación⁽¹¹⁾. La microfísica del poder de la que nos habla Michel Foucault en su libro homónimo, puede atacarse en las escuelas a través de este tipo de programas. Puede, en síntesis, revolu-

cionarse la enseñanza elitista y anquilosada.

De este modo, la socialización de la enseñanza de la ciencia jurídica tiene como finalidad que la sociedad toda se beneficie de su conocimiento y de que el manejo del instrumental técnico deje de ser patrimonio exclusivo de aquellos que pudieron tener acceso al nivel de educación superior.

En fin, es un programa paralelo de educación en el que se le da especial importancia a la experiencia vida por los receptores, aun cuando carezcan de prerrequisitos académicos y no se les otorgue reconocimiento oficial o grado universitario. Lo importante es generar la vocación de autodefensa y combatir la de dependencia.

NOTAS

- (1) Mauriras, M. *Problemática de la educación permanente*, en: "Revista de Educación", Año XXI, Núm. 232, mayo-junio, 1974, Madrid, España, p. 50.
- (2) François, Louis, *Le droit à l'éducation. Du principe aux réalisations 1948-1968*, Ed. UNESCO Paris, 1968, p. 73.
- (3) *Problemática de la educación permanente*, p. 50.
- (4) Gómez Organel, Germán, *Panorama de las tendencias educativas en el Siglo XX*, en: "Revista de Educación", Año XXIV, Núm. 242, enero-febrero, 1976, Madrid, España, p. 7.
- (5) *Ideología y aparatos ideológicos de Estado (Notas para una investigación)*, en: "Escritos 1968-1970". Ed. LAIA, Barcelona, España, 1975, pp. 108 a 112 y 136.
- (6) E. Verne: "Le message d'Illich", p. 8 citado por Junoy, G. y Gómez Organel, Ivan Illich o la desescolarización, en "Revista de Educación", Año XXIV, Núm. 242, enero-febrero, 1976, p. 111.
- (7) *Ibid.*, p. 105.
- (8) *(El subrayado es nuestro)*. E. Verne, op. cit. pp. 107 y 108.
- (9) *Ibid.*, p. 111.
- (10) E. Verne, op. cit., p. 112.
- (11) Cfr. Poulantzas, Nicos. *Estado, poder y socialismo*, Ed. Siglo XXI, Madrid, España, 1980.

